



**Department of  
Education**

Estimados padres o tutores:

Durante el año escolar 2016-2017, se aprobó que su hijo reciba servicios de salud (p. ej., medicamentos) o adaptaciones curriculares conforme a lo estipulado en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. De acuerdo con las normas de Prestación de Servicios de Salud y de la Sección 504, se requiere una autorización nueva todos los años. Se necesita esta nueva autorización para confirmar que su hijo aún requiere los servicios en la escuela y, de ser así, que reciba los servicios adecuados. Los formularios de autorización actualizados garantizan que su hijo reciba la atención médica apropiada, indicada por el médico de cabecera y que los procedimientos, dosis, duración, efectos colaterales, etc., no han cambiado durante el curso de este último año. Esta información también se necesita para permitir al prestador de servicios médicos atender adecuadamente a su hijo.

Puesto que muchos padres programan los chequeos médicos anuales para este momento del año, los instamos a prepararse para el próximo año académico y que le pida al prestador de atención médica de su hijo que complete los formularios correspondientes para el año escolar 2017-2018, de ser necesario.

Con este fin, por favor solicite a su médico de cabecera o prestador de servicios de salud que complete entera y legiblemente los formularios de servicios de salud y de adaptaciones de la Sección 504 correspondientes, y que los firme.

Sírvanse también adjuntar una fotografía pequeña actual en el margen superior izquierdo del formulario de administración de medicamentos, para identificar de manera apropiada a su hijo.

Los formularios de autorización pueden entregarse en la escuela de su hijo antes del último día de clases o pueden enviarse durante el verano a:

---

---

---

---

Para garantizar la prestación de estos servicios al comienzo del nuevo año escolar, debe entregar los formularios completos a más tardar el 28 de julio de 2017.

Atentamente,